

5. EQUIPOS PARA OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS

5.1. *Movimiento de tierras.*

- 5.1.1. Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos.
- 5.1.2. Organización de equipos para excavaciones en tierra.
- 5.1.3. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas.
- 5.1.4. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes.
- 5.1.5. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.

5.2. *Obras de fábrica.*

- 5.2.1. Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.

5.3. *Firmes y pavimentos.*

- 5.3.1. Organización de equipos para construcción de bases y sub-bases con zahorras.
- 5.3.2. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.
- 5.3.3. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío.
- 5.3.4. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en caliente.
- 5.3.5. Organización de equipos para construcción de firmes establecidos (con cemento, cal etc.).
- 5.3.6. Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos monocapa o bicapa.
- 5.3.7. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.
- 5.3.8. Organización de equipos para corrección de ondulaciones.
- 5.3.9. Organización de equipos para corrección de blandones.
- 5.3.10. Organización de equipos para recreados de firmes con distintas soluciones.
- 5.3.11. Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.

5.4. *Obras complementarias.*

- 5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.
- 5.4.2. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento.
- 5.4.3. Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.
- 5.4.4. Organización de brigadas de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.
- 5.4.5. Organización de brigadas para conservación de alumbrado público.
- 5.4.6. Organización de equipos para la conservación de taludes.

5.5. *Nieves.*

- 5.5.1. Organización de brigadas para tratamientos antihielo.
- 5.5.2. Organización de brigadas para limpieza de nieves.

6. EXPLOTACION

6.1. *Organización de equipos de explotación.*

- 6.1.1. Misiones.
- 6.1.2. Constitución de los equipos.
- 6.1.3. Equipos para ordenación de tráfico.

6.2. *Legislación.*

- 6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
- 6.2.2. Reglamentos vigentes.
- 6.2.3. Código de circulación.
- 6.2.4. Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.

6.3. *Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.*

- 6.3.1. Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
- 6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.
- 6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
- 6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.
- 6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.
- 6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.
- 6.3.7. Relleno e interpretación de partes de accidentes.
- 6.3.8. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

7. AFOROS

7.1. *Generalidades.*

- 7.1.1. Descripción de los distintos tipos de aforos.
- 7.1.2. Aparatos de aforos.
- 7.1.3. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.

7.2. *Confección de aforos.*

- 7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.
- 7.2.2. Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

488

ORDEN de 7 de diciembre de 1976 por la que se nombra las Comisiones que han de actuar en la adjudicación de las disciplinas que se indican, anunciadas en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1976.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocó concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, preceptuándose en el número tercero de la misma los sistemas de adjudicación de destino, de forma automática para el supuesto en que concurra un aspirante a cada plaza, acompañado de informe favorable o a través de una Comisión de Rectores para el supuesto en que exista concurrencia de varios aspirantes a la misma vacante o alguno de ellos acompañe el informe negativo.

Realizadas las adjudicaciones automáticas en todos los casos en que fue posible, por darse las circunstancias previstas en el párrafo primero del número tercero de la citada Orden, procede la resolución de todos aquellos casos comprendidos en el párrafo tercero de dicho número, a cuyo fin se precisa la designación de la Comisión aludida.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto nombrar las Comisiones que han de actuar en la adjudicación de las disciplinas que a continuación se indican, anunciadas en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1976, Comisiones que han de estar presididas por el ilustrísimo señor Director general de Universidades y compuestas por los Vocales siguientes:

- «Química general» (Ciencias), de La Laguna: Don Francisco Sabater García, don Antonio Bethencourt Massieu.
- «Patología y Clínica médicas» (Medicina), de Valencia: Don José Laporte Salas, don Manuel Cobo del Rosal.
- «Patología y Clínica quirúrgicas» y «Patología general y Propedéutica Clínica» (Medicina), de la Complutense de Madrid: Don José María Smith Agreda, don Angel Vián Ortuño.
- «Biología» (Veterinaria), de la Complutense de Madrid: Don Narciso Murillo Ferrol, don Angel Vián Ortuño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

489

ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26). A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la

Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1975.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

490 *ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se anuncia una plaza de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» (Facultad de Ciencias de la Información) para su provisión por concurso-oposición, turno libre, en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» (Facultad de Ciencias de la Información), una plaza,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26). A los efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 20 de enero de 1975.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

491 *ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Historia de las Ideas y de las Formas Políticas» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Historia de las Ideas y de las Formas Políticas» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), una plaza,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26). A los efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será de 1 de octubre de 1975.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

492 *ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Política Económica» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Política Económica» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), una plaza,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26). A los efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 31 de enero de 1976.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

493 *ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Instituciones de Derecho privado» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Instituciones de Derecho privado» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), una plaza,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 31 de enero de 1976.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

494 *ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Derecho público eclesiástico y relaciones de la Iglesia y el Estado» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Derecho público eclesiástico y relaciones de la Iglesia y el Estado» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), una plaza,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.